



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local 04Área de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**INFORME N°004-2023-UGEL.04**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN-AS N° 03-2023-UGEL04-COMAS-1**

**A :** **C.P.C. MIGUEL EDUARDO VELASQUEZ BAZALAR**  
Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración

**ING. HECTOR ALBERTO SANDOVAL MORE**  
Especialista Administrativo II del Área de Administración

**ASUNTO :** Declaratoria de Desierto de la AS N° 03-2023-UGEL.04 - PRIMERA CONVOCATORIA

**REFERENCIA :** Informe N° 1881-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL  
Ley N° 30225: art. 29  
Decreto Supremo N°344-2018-EF: art 65  
EXPEDIENTE: 419070-2023

**FECHA :** Comas, 07 de noviembre del 2023

Es grato dirigirme a usted, en virtud al Informe N° 1881-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL de fecha 07/11/23 elaborado por el equipo de Logística – Órgano encargado de las Contrataciones; sobre el consentimiento de la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-UGEL.04 - PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de alcanzar el presente informe que evalúa las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección citado en el asunto de la referencia, y se adopten, de corresponder, las medidas correctivas antes de proceder a convocar nuevamente.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Resolución Jefatural N° 088-2023-UGEL04/ADM de fecha 21 de junio del 2023, se aprobó el expediente y se designa al comité de selección para el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2023-UGEL.04-1, PAC N° 10, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DE MALLA RACHELL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL04-COMAS"; por un valor estimado de S/.350,565.81 (Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 081/100 soles).
- 1.2. Mediante Resolución Jefatural N° 91-2023-UGEL04/ADM de fecha 26 de junio del 2023, se aprobaron las Bases del procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada AS N° 03-2023-UGEL.04-COMAS-1, PAC N° 10, cuyo objeto es la es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DE MALLA RACHELL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL04-COMAS", considerando el siguiente calendario:



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local 04Área de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Cronograma**

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	26/06/2023	26/06/2023
Registro de participantes (Electrónica)	27/06/2023 00:01:00	06/07/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	27/06/2023 00:01:00	28/06/2023 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	03/07/2023	03/07/2023
Integración de las Bases SEACE ( LIMA / LIMA / COMAS )		
Presentación de ofertas (Electrónica)	07/07/2023 00:01:00	07/07/2023 23:59:00
Evaluación y calificación SEACE ( LIMA / LIMA / COMAS )	10/07/2023	09/08/2023
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE ( LIMA / LIMA / COMAS )	09/08/2023 09:30:00	09/08/2023

1.3. Con fecha 07 de julio de 2023, conforme al cronograma de la convocatoria y a la etapa de presentación de ofertas, se presentaron nueve (09) ofertas, los cuales se detallan a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CEMS CONTRATISTAS GENERALES S.A	07/07/2023	13:35:57
2	DEZA SEGURITALA SELENY	07/07/2023	15:54:42
3	LOYOLA TAYAYO ARMANDO	07/07/2023	16:07:09
4	LOGISTICA E INGENIERIA VM S.A.C.	07/07/2023	18:42:52
5	VYR SEGRITEC E I.R.L.	07/07/2023	19:00:28
6	MULTISERVICIOS ESQUINEL E I.R.L.	07/07/2023	19:12:22
7	HEBULABS S.A.C.	07/07/2023	21:44:15
8	ATI PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ATI PROYECTOS S.A.C.	07/07/2023	21:51:23
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEGATRON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/07/2023	22:48:28

1.4. Que, según el cronograma del SEACE, la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-UGEL04-1, estaba programado para el 10/07/2023; sin embargo, se postergo las etapas del cronograma antes mencionadas, en las fechas siguientes:

**Primera acta de postergación del 10 de julio del 2023:**

El comité de selección acuerda postergar la evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, debido a la recarga laboral de los miembros del comité de selección.

**Segunda acta de postergación del 12 de julio del 2023:**

El comité de selección acuerda postergar el otorgamiento del buen pro, debido que se solicitó la descripción a detalle de los elementos constitutivos de las ofertas del PRESENTE PROCESO a los siguientes postores:



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local 04Área de  
Administración

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



- ✓ DEZA SEGURA ITALA SELENY, con RUC. N° 10426181407
- ✓ LOYOLA TAMAYO ARMANDO, con RUC. N° 10102041416
- ✓ LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C, con RUC. N° 20604475059
- ✓ MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L, con RUC. N° 20481447489
- ✓ NEBULABS S.A.C, con RUC. N° 20600385632
- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEGATRON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC. N° 20602348114

A los postores, se les otorgó un (01) día calendario (13/07/2023), para remitir la ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PRESENTE PROCESO

Se postergó el otorgamiento de la buena pro para el día 14 de julio del 2023.

**Tercera acta de postergación del 14 de julio del 2023:**

El comité, acuerda postergar el otorgamiento de la buena pro, debido a que por error material en el acta de postergación número tres se consignó un (01) día calendario para que los postores remitan su estructura de costos; cuando de acuerdo al numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debió otorgarse dos (02) hábiles.

En ese sentido, se solicitó que el plazo de dos días hábiles; los siguientes postores presenten su la ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PRESENTE PROCESO a los siguientes postores:

- ✓ DEZA SEGURA ITALA SELENY, con RUC. N° 10426181407
- ✓ LOYOLA TAMAYO ARMANDO, con RUC. N° 10102041416
- ✓ LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C, con RUC. N° 20604475059
- ✓ MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L, con RUC. N° 20481447489
- ✓ NEBULABS S.A.C, con RUC. N° 20600385632
- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEGATRON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC. N° 20602348114

Se postergó el otorgamiento de la buena pro para el día 19 de julio del 2023.

**Cuarta acta de postergación del 19 de julio del 2023:**

El comité de selección acuerda postergar el otorgamiento de la buena pro, puesto que las ofertas del primer, segundo y tercer lugar no presentaron el detalle de precios solicitados a través del SEACE; las ofertas del cuarto y quinto lugar fueron rechazadas por que en su estructura de costos no contenían la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos del objeto de la contratación; por lo que se consideraron temerarias. Por otro lado, al sexto lugar se descalificó por que el personal clave no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas.

Se postergó el otorgamiento de la buena pro para el día 20 de julio del 2023.

**Quinta acta de postergación del 20 de julio del 2023:**

El comité de selección acuerda postergar el otorgamiento de la buena pro, debido a que se solicitó la reducción de la oferta económica a la empresa SEMS CONTRATISTAS GENERALES S.A. con RUC



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local 04Área de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Nº 20609579235, con RUC. Nº 20602348114; quien ocupa el séptimo lugar en la evaluación de ofertas.

Se postergo el otorgamiento de la buena pro para el día 25 de julio del 2023.

**Sexta acta de postergación del 20 de julio del 2023:**

El comité de selección acuerda postergar el otorgamiento de la buena pro, en vista que el postor SEMS CONTRATISTAS S.A. no presentó a través del SEACE la reducción de su oferta; en tal sentido, se solicitó la reducción de la oferta económica a la empresa VYR SEGURITEC E.I.R.L con RUC. Nº 20565379535, quien ocupa el octavo lugar en la evaluación de ofertas.

Se postergó el otorgamiento de la buena pro para el día 01 de agosto del 2023.

Con fecha, 01 de agosto del año en curso el comité de selección recepciono a través del SEACE, la reducción de la oferta económica del postor VYR SEGURITEC E.I.R.L con RUC. Nº 20565379535, por el monto de S/. 551,545.96; en ese sentido, a fin de continuar con el procedimiento establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el comité de selección recomendó solicitar a través de la Jefatura del Área de Administración la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 162-2023.

Sin embargo, el Área de Planificación y Presupuesto mediante el Memorando Nº 874 - 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL de fecha 04.08.23, denegó la ampliación de la certificación de crédito presupuestario; sosteniendo que no se cuenta con disponibilidad dentro del marco presupuestal, debido a que supera el techo correspondiente a la finalidad según necesidad requerida por el Área Usuaría

- 1.5. Bajo lo expuesto, el 09 de agosto de 2023, el Comité de Selección se reúne para llevar a cabo la etapa de otorgamiento de la buena pro; en ese sentido, proceden a elaborar el Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y Declaratoria de Desierto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 del Decreto Supremo Nº344-2018-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde señala que, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, publicándose en el SEACE.
- 1.6. Al respecto, se procedió a registrar el acta de buena pro en el SEACE; sin embargo, por problemas técnicos que fueron advertidos al SEACE mediante formato H. Siendo la fecha del consentimiento de la declaratoria de desierto el día 07 de noviembre de 2023.

## II. ANALISIS

- 2.1. El Numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que:

"(...) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local 04

Área de  
Administración

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

- 2.2. Conforme al párrafo anterior, este comité procedió a evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección. En la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas se observaron que las ofertas del primer, segundo y tercer lugar no presentaron el detalle de precios solicitados a través del SEACE quedando rechazadas; las ofertas del cuarto y quinto lugar también fueron rechazadas por que en su estructura de costos no contiene la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos del objeto de la contratación; por lo que se consideraron temerarias. Por otro lado, al sexto lugar se descalificó por que el personal clave no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas quedando descalificada.
- 2.3. Al séptimo lugar se solicitó a través del SEACE la reducción de la oferta económica a la empresa SEMS CONTRATISTAS GENERALES S.A. con RUC N° 20609579235, quien no presento; en tal sentido, se procedió a solicitar la reducción de la oferta económica a la empresa que obtuvo el octavo lugar; la empresa VYR SEGURITEC E.I.R.L con RUC. N° 20565379535; al respecto, el 01 de agosto del año en curso el comité de selección recepciono a través del SEACE, la reducción de la oferta económica del postor VYR SEGURITEC E.I.R.L con RUC. N° 20565379535, por el monto de S/. 551,545.96; en ese sentido, a fin de continuar con el procedimiento establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el comité de selección recomendó solicitar a través de la Jefatura del Área de Administración la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 162-2023; Sin embargo, el Área de Planificación y Presupuesto denegó la ampliación de la certificación de crédito presupuestario; sosteniendo que no se cuenta con disponibilidad dentro del marco presupuestal, debido a que supera el techo correspondiente a la finalidad según necesidad requerida por el Área Usuaria. Ninguna oferta fue considerada valida. Por lo expuesto, las ofertas presentadas por los postores son consideradas no válidas.

### III. CONCLUSIONES:

- 3.1. El Comité de Selección desarrolló la conducción del Proceso de Selección, siguiendo todas las etapas señaladas, en concordancia con lo señalado en el artículo 47° y 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2. La declaratoria de Desierto fue porque no existe ninguna oferta válida.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda solicitar al área usuaria; indicar si todavía persiste la necesidad del servicio, para la realización de una siguiente convocatoria.
- 4.2. Se recomienda al área usuaria, indicar que se solicitará la estructura de costo para la suscripción del contrato y deberán ser conforme se especifica en los expedientes técnicos adjuntos a los términos de referencia.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local 04

Área de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**Por lo expuesto:**

El comité de selección de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado informa que se debe realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-UGEL.04 – 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DE MALLA RACHELL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL04-COMAS", desde la etapa de elaboración de bases para su aprobación y convocatoria respectiva, sin modificar el expediente de contratación aprobado con Resolución Jefatural N° 88-2023-UGEL04/ADM de fecha 21 de junio del 2023.

Siendo las 17:30 horas del día 07NOV/2023 y efectuada la revisión en mesa de partes de la UNIDAD DE Gestión Educativa Local N° 04, la no presentación del recurso de apelación por parte de los postores, se declara el consentimiento de la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-UGEL.04 – 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DE MALLA RACHELL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL04-COMAS", para proceder a realizar una SEGUNDA CONVOCATORIA.

  
.....  
Percy Gustavo Muñoz Lagos  
Primer Miembro

  
.....  
Elvi Malca Sarmiento  
Presidente

  
.....  
Mauro Jonatan Vigo Roldan  
Segundo Miembro

Se adjunta:

Acta de Evaluación de ofertas, calificación y Declaratoria de Desierto